



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**2024 – 30 años de la Consagración de la
Autonomía Universitaria y 75 años de la Gratuidad
de la Universidad**

SALTA, 06 MAY 2024

RES. FI 188 - D - 2024

Expediente N° 14.147/22

VISTO:

Las presentaciones realizadas por la Lic. María Eugenia Bonapelch, Coordinadora del Gabinete de Orientación y Tutoría de esta Facultad, mediante la cual solicita se prorrogue la Beca de Formación otorgada a la alumna Gabriela Judith Cardozo; y

CONSIDERANDO:

Que a la alumna indicada precedentemente se le otorgó una Beca de Formación mediante Res. FI N° 510-D-2022 y se prorrogó por Res. N° 498-D-2023, para realizar tareas en el Gabinete de Orientación y Tutoría de esta Facultad, la cual feneció el pasado 27 de Abril del presente año

Que la Lic. Bonalpech solicita se prorrogue por doce (12) meses más la Beca de Formación que viene usufructuando la alumna Gabriela Judith Cardozo, a partir del 15 de Diciembre de 2021, que motivan la prórroga el haber desempeñado con mucha responsabilidad y compromiso las tareas encomendadas.

Que el Sr. Decano autoriza prorrogar la Beca de Formación solicitada.

Que el presente gasto será atendido con fondos de Becas de Formación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA A/C DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Tener por prorrogada la Beca de Formación, otorgada por Resoluciones indicadas en el primer considerando, a la Srta. Gabriel Judith CARDOZO – D.N.I N°

..//

Expediente N° 14.147/22

39.782.666 – L. U. N° 310.555, a partir del 28 de Abril de 2024 y por el término de doce (12) meses, para desempeñar veinte (20) horas semanales, con una retribución mensual equivalente a \$ 98.734,47 (Pesos NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS), que es el básico de un Auxiliar Docente de segunda categoría, para el mes de Abril de 2024, el cual se actualizará de acuerdo a la escala salarial del Personal Docente Universitario, (Res. CS N° 081/2023), a fin de continuar realizando tareas en el Gabinete de Orientación y Tutoría de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 1.184.813,64 (Pesos UN MILLON CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRECE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS) al Inciso 5.1.3.: BECAS, de los fondos correspondientes a Becas de Formación.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y comuníquese, a Secretaría Administrativa, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, a la Lic. María Eugenia BONAPELCH, al Dpto. de Personal de esta Facultad, a la alumna indicada en el Artículo 1º y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.

FCH

RESOLUCION FI

- D- 2024



FABIANA J. CHAILE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
AVC DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa



Dra. DELICIA ESTER ACOSTA
VICEDECANA
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa